



**Cesario L. Condo Ch.**  
ABOGADO  
**NOTARIO 5to.**  
Guayaquil



**N° 2015-09-01-05-P-00177**

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA  
CASACOOK S.A. EN LIQUIDACION.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte (20)  
días del mes de Marzo del año dos mil quince, ante mí, Abogado  
CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del  
Cantón, comparece: El señor don EDUARDO ANDRÉS  
MELÉNDEZ CHICAIZA, quien declara ser ecuatoriano, soltero,  
ejecutivo, en su calidad de PRESIDENTE y REPRESENTANTE  
LEGAL de la Compañía CASACOOK S.A. EN LIQUIDACION,  
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que  
presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que  
declara que su nombramiento no ha sido modificado ni  
revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de  
edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y  
residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad,  
a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus  
documentos de identificación; y, procediendo con amplia y  
entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de  
esta escritura pública de REACTIVACION, para su otorgamiento  
me presentó la Minuta siguiente: “S E Ñ O R    N O T A R I O:  
Sírvese autorizar e incorporar en el registro de escrituras  
públicas, que está a su cargo, una por la cual conste la  
Reactivación de la Compañía CASACOOK S.A., EN  
LIQUIDACIÓN, al tenor de las siguientes cláusulas y  
declaraciones:    C L Á U S U L A                    P R I M E R A:

1 OTORGANTE.- Comparece e intervine para el otorgamiento del  
2 presente instrumento, el Señor Eduardo Andrés Meléndez  
3 Chicaiza, por los derechos que representa de la Compañía  
4 CASACOOK S.A., EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de  
5 Presidente, debidamente autorizado por la Junta General  
6 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía.-

7 C L Á U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) La

8 Compañía CASACOOK S.A., EN LIQUIDACIÓN, es una compañía  
9 de nacionalidad ecuatoriana, constituida legalmente según  
10 consta de la escritura pública otorgada ante el Doctor Ívole  
11 Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto del cantón  
12 Guayaquil, el diecisiete de marzo de dos mil diez e inscrita en  
13 el Registro Mercantil el diecinueve de abril del mismo año.- B)

14 Mediante resolución Número SCV-INC-DNASD-SD-catorce-cero  
15 cero dos nueve ocho cero nueve, expedida por la Subdirección  
16 de Disolución de la Superintendencia de Compañías, con  
17 fecha trece de noviembre de dos mil catorce, se declaró la  
18 disolución por inactividad de la antedicha compañía, resolución  
19 que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil.- C) La

20 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la  
21 Compañía CASACOOK S.A., EN LIQUIDACIÓN, celebrada el  
22 once de marzo de dos mil quince, en conocimiento del estado de  
23 disolución y habiendo superado las causales que lo motivaron,  
24 resolvió unánimemente la reactivación de la Compañía.-

25 C L Á U S U L A T E R C E R A: REACTIVACIÓN DE LA

26 COMPAÑÍA CASACOOK S.A., EN LIQUIDACIÓN.- Con los  
27 antecedentes expuestos, el Señor Eduardo Andrés Meléndez  
28 Chicaiza, por los derechos que representa de la Compañía



Cesário L. Condo Ch.

ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 2 -



1 CASACOOK S.A., EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de Presidente  
2 y Representante Legal de la misma, en cumplimiento de las  
3 resoluciones tomadas por la Junta General Universal y  
4 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el once de marzo del  
5 dos mil quince, de manera expresa declara: Que se reactiva la  
6 Compañía CASACOOK S.A., EN LIQUIDACIÓN, una vez que se  
7 han superado las causales de motivaron la Resolución de  
8 Disolución, al tenor de lo que consta en el Acta de la antes  
9 referida Junta General Universal y Extraordinaria de  
10 Accionistas que se anexa y forma parte del presente  
11 instrumento.- C L Á U S U L A C U A R T A:  
12 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Señor Eduardo Andrés  
13 Meléndez Chicaiza, por los derechos que representa de la  
14 Compañía CASACOOK S.A., EN LIQUIDACIÓN, en su calidad de  
15 Presidente y Representante Legal de la misma, bajo la gravedad  
16 de juramento, declara de manera expresa, libre e irrevocable,  
17 que su representada no es contratista del Estado y que no  
18 mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto  
19 Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).- C L Á U S U L A  
20 Q U I N T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan  
21 como documentos habilitantes a esta escritura pública, el  
22 nombramiento de Presidente de CASACOOK S.A., EN  
23 LIQUIDACIÓN y el Acta de la sesión de Junta General Universal  
24 y Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía.- Anteponga  
25 y agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la  
26 plena validez de esta escritura pública.- (Firmado) Sylvia Pareja  
27 A., ABOGADA SYLVIA PAREJA ALVARADO, Matrícula número  
28 cero nueve-mil novecientos noventa y cuatro-veintidós-Foro de

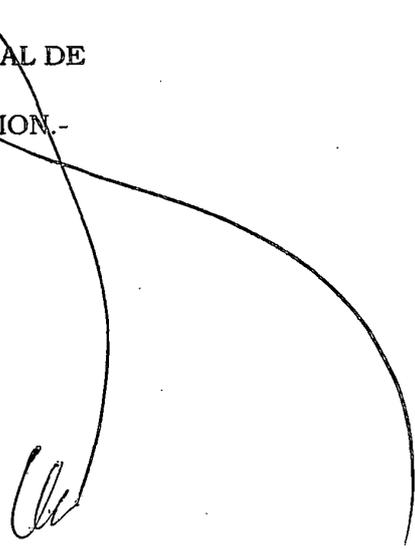
1 Abogados?.- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los  
2 documentos habilitantes correspondientes.- El presente  
3 contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto  
4 Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de  
5 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial  
6 ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil  
7 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se  
8 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído  
9 yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al  
10 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo,  
11 de todo lo cual doy fe.-  
12

13   
14  
15 <sup>A</sup> EDUARDO ANDRÉS MELÉNDEZ CHICAIZA,  
16 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE  
17 LA CIA. CASACOOK S.A. EN LIQUIDACION.-

18  C.C. # 09-09218570.-

19 C.V. # 016-0182.-

20 R.U.C. # 0992672293001.-  
21

22   
23   
24 AB. CESARIO L. CONDO CH.

25 NOTARIO  
26  
27  
28

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CASACOOK S.A." EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2015.**

En Guayaquil, Ecuador, a los once días del mes de marzo de dos mil quince, a las nueve horas cuarenta minutos, en la oficina ubicada en el Edificio Trade Building, en la Av. José Joaquín Orrantía S/N y Leopoldo Benítez, se reunieron los accionistas de la compañía "CASACOOK S.A." EN LIQUIDACIÓN, a saber: el Señor Eduardo Andrés Meléndez, por sus propios derechos, como propietario de 320 acciones; y, la Señora Mónica Chicaiza Schmidt por sus propios derechos, como propietaria de 480 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de \$1,00 cada una

Presidió la sesión el señor Eduardo Andrés Meléndez, Presidente de la Compañía; y, actuó como Secretaria Ad-Hoc la señora a Mónica Chicaiza Schmidt.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, el Secretario Ad-Hoc procedió a elaborar la lista de asistentes a la presente Junta y en virtud de que se encontraba en ella la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de USD \$ 800.00, los accionistas de "CASACOOK S.A." EN LIQUIDACIÓN se acogieron a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías y aceptaron constituirse en Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas, así como en conocer y resolver sobre los siguientes puntos como orden del día:

1. Informes presentados por la Administración y Comisaria de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del 2014 y dictar las resoluciones respectivas;
2. Conocimiento del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2014;
3. Resolución sobre los resultados del ejercicio económico de 2.014 y compensación de pérdidas de ejercicios anteriores; y,
4. Reactivación de la Compañía

Se pasó a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual tomó la palabra el Presidente, quien por Secretaría pidió se diera lectura a los correspondientes informes presentados por el Administrador y el Comisario, relacionados con la gestión realizada en el ejercicio económico correspondiente al año 2014. Una vez leídos dichos informes, la Junta resolvió, con la abstención del Presidente, aprobarlos en su totalidad.

A continuación, se dio lectura al segundo punto del orden del día, luego de lo cual, el Presidente tomó la palabra para poner en conocimiento de la Junta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2014, realizando las explicaciones y comentarios del caso. De manera especial, el Presidente, puso en conocimiento de la Junta que se ha producido una utilidad de \$ 276.74, valor al que ya se le han realizado las deducciones correspondientes al impuesto a la renta y los porcentajes de participación laboral, conforme lo establece la Ley. Una vez conocido el contenido de dicho Balance



A handwritten signature or set of initials, possibly "of", located on the right side of the page.

General y Estado de Pérdidas y Ganancias, la Junta resolvió aprobarlos en su totalidad, con la abstención del Presidente.

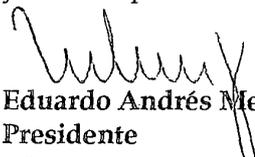
Se pasó a tratar el tercer punto del orden del día, relativo a la resolución sobre los resultados del ejercicio económico del 2014. El Presidente propuso a la Junta que el valor de \$ 276.74 obtenido como utilidad sea destinado a absorber las pérdidas de ejercicios anteriores, al igual que el valor de \$ 17,377.07 que consta contabilizado en la cuenta de "aportes para futura capitalización".

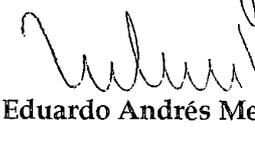
La Junta resolvió, de manera unánime, apoyar lo propuesto por el Presidente, aprobando que tanto la referida utilidad de \$ 276.74, como el valor de \$ 17,377.07 de aportes a futura capitalización, sean destinados a compensar las pérdidas de ejercicios anteriores.

Se dio lectura por Secretaría al cuarto punto del orden del día, para lo cual tomó la palabra el Presidente y puso en conocimiento de la Junta que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-140029809, del 13 de Noviembre de 2014, emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores, la compañía fue declarada disuelta por inactividad, por no haber presentado los balances e informes respectivos en los últimos años. Así mismo, el Presidente informó que dicha documentación ya ha sido presentada a la Superintendencia de Compañías y Valores, por lo que, habiendo superado la causal de disolución, solicita que la Junta apruebe la reactivación de la compañía.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta resolvió, por unanimidad, que se reactive la compañía, autorizando al representante legal a realizar todos los trámites y suscribir los documentos públicos y privados que sean necesarios para ello.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta declaró concluida la sesión, siendo las diez horas cuarenta minutos, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas presentes y firmada por todos en señal de aprobación.

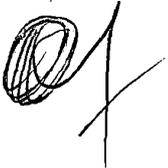
  
x Eduardo Andrés Meléndez  
Presidente

  
x Eduardo Andrés Meléndez

  
x Mónica Chicaiza Schmidt  
Secretaria Ad-Hoc

  
x Mónica Chicaiza Schmidt





51072 10

Guayaquil, Abril 23 del 2.010,

Señor  
ECONOMISTA  
EDUARDO ANDRES MELENDEZ CHICAIZA  
Ciudad.-

Ref: 37236-7-10

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía CASACOOK S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 17 de Marzo del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Abril del 2010.

Muy atentamente,

*Maria Gabriela Melendez*  
MARIA GABRIELA MELENDEZ CHICAIZA  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía CASACOOK S.A., para la cual he sido elegido.  
Guayaquil, Abril 23 del 2.010

*Eduardo Andres Melendez Chicaiza*

EDUARDO ANDRES MELENDEZ CHICAIZA  
PRESIDENTE  
Cedula de Ciudadanía. # 090921857-0  
Nacionalidad Ecuatoriana.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

NUMERO DE REPERTORIO: 20.512  
FECHA DE REPERTORIO: 04/May/2010  
HORA DE REPERTORIO: 14:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha diez de Mayo del dos mil diez, queda inscrito el  
Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía CASACOOK S.A., a  
favor de **EDUARDO ANDRES MELENDEZ CHICAIZA**, a foja  
45.299, Registro Mercantil número 8.473.

ORDEN: 20512

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

*[Handwritten signature]*

REVISADO POR:  
CL



*[Handwritten signature]*  
AB. ZOILA CEPENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

*[Handwritten signature]*



BOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18  
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386  
del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de  
Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es  
igual al original que se me exhibe, quedando  
en mi archivo fotocopia igual.  
Guayaquil,

20 MAR 2015

Ab. Casiano L. Condo Chiriboga  
Notario Eto. del Cantón  
Guayaquil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992972243001

RAZON SOCIAL: CASACCOOK S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

Nº ESTABLECIMIENTO	Nº	ESTADO	ASPECTO	FECHA	FECHA ACT.	FECHA EXT.
NOMBRE COMERCIAL			FEC. CIERRE			
ACTIVIDADES ECONOMICAS			FEC. RENOVAC.			

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODA CLASE DE ALIMENTOS Y COMIDAS  
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE ALIMENTOS, PROCESAMIENTO DE TODA CLASE DE ALIMENTOS Y COMIDAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: BOLIVIA - Canton: BOLIVIA - Parroquia: BOLIVIA - Calle: LONIZO DE GARCIA - Numero: 100 - P.O. Box: 100  
VICTOR MANUEL RENDON - Generador: NACIONAL A PARQUE CENTENARIO - Piso: 1 - Oficina: 51 - Telefono: 22222222  
BOLESONE - Email: rendon@casacook.com



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Fecha: 20/03/2015  
Hoy: 20/03/2015  
Servicio: RUC

Nana Gabriela Melendez

PARTE DE CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

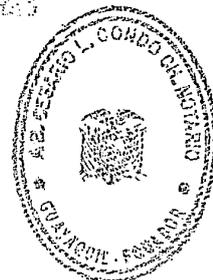
Nombre: NANA GABRIELA MELLENDEZ Lugar de emision: LA PAZ - BOLIVIA Fecha y hora: 20/03/2015

Página 2 de 2

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 19 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las **DOS (2)** Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales. Guayaquil,

20 MAR 2015

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario Sto. del Cantón  
Guayaquil





mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000940, de la señora Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, de fecha seis de Abril del año dos mil quince, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, ocho de Abril del año dos mil quince.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario Sto. del Cantón  
Guayaquil



RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA CASACOOK. S.A.; LA RESOLUCIÓN No.SCVS-INC-DNASD-SD-15-0000940, DE FECHA 6 DE ABRIL DEL 2015; FIRMADA POR LA AB. CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS SUPERINTENDENCIA QUE RESUELVE APROBAR: LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CASACOOK S.A. "EN LIQUIDACIÓN" GUAYAQUIL 27 DE ABRIL DEL 2015, LA NOTARIA.--

*Leonor Canarte Andrade*  
**Ab. Leonor Canarte Andrade**  
**NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 22.608  
FECHA DE REPERTORIO: 11/may/2015  
HORA DE REPERTORIO: 13:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Mayo del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.0000940, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 6 de abril del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CASACOOK S.A.**, de fojas 39.424 a 39.442, Registro Mercantil número 1.968. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22608



\*UD11F0D99FLGRF0D0JHO\*



\*5R0H19GRV0H00HV0HXGDP0\*



\*5R6XP9DQLUDNOURG0UXSHG\*



\*RGHUD5DQ9UL1R0GR5DU\*

Guayaquil, 12 de mayo de 2015

REVISADO POR: *b*

  
AB. PATRICIA MURILLO TORRES  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 1147386

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATEQUIL  
RECIBIDO

22 MAY 2015 HORA: 10:15

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle